

CONTRATO DE OBRA

El día 26 de julio de 2023, **POR UNA PARTE:** el Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N°1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N°1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°, de la ciudad de Montevideo, actuando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante el Contratante). **POR OTRA PARTE:** Sr. Daniel Temesio Escalante, titular de la cédula de identidad número 1.502.576-4 y Sr. José Luis Rigoli Gonzalez, titular de la cédula de identidad número 1.697.545-1, actuando en nombre y representación de **GRINOR S.A.** (en adelante “el Contratista”), Treinta y Tres 1468 de la ciudad de Montevideo, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES: I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a Licitación N° P/50 para la ejecución de la obra en “**Ruta 3, Puentes sobre Cañada Varela, A° Sarandí y A° Juncal**” habiéndose recibido las ofertas el día 31 de enero de 2023. II) El día 20 de junio de 2023, recibimos el informe de la Comisión Asesora de la DNV con el análisis de las ofertas presentadas. III) Por resolución del Directorio del día 22 de junio de 2023, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa GRINOR S.A.

SEGUNDO – OBJETO: El Contratista se obliga a ejecutar los trabajos designados: “**Ruta 3, Puentes sobre Cañada Varela, A° Sarandí y A° Juncal**”, de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentos vigentes, los documentos de licitación; las enmiendas, aclaraciones y comunicados efectuados por el Contratante relativos a los trabajos durante el plazo del llamado a licitación; la propuesta presentada por el Contratista y las órdenes de servicio que sean impartidas al Contratista para la ejecución de estos trabajos.

TERCERO – PROYECTOS EJECUTIVOS: De acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en donde hace suyas las recomendaciones de la División Estructuras de la DNV, el Contratista deberá ajustar y justificar algunos ítems en la Memoria de Cálculo y Planos. Tal como lo exige el Pliego, deberán verificarse y realizarse las debidas modificaciones a los proyectos de acuerdo a los estudios geotécnicos, hidrológicos e hidráulicos correspondientes. La no verificación de algún aspecto obligará a la empresa a las adecuaciones y refuerzos que correspondan.

CUARTO – PRECIO GLOBAL: El Precio Global Básico del presente contrato, es de **\$122:768.636,31** (pesos uruguayos ciento veintidós millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y seis con 31/100) sin impuestos.

Este precio resulta del Anexo I que forma parte integrante de este contrato, de acuerdo a lo ofertado por el Contratista y siendo de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 14.4 de la Sección I del Pliego de Condiciones.

Los pagos se harán efectivos a los veintiocho días calendario subsiguiente al mes del certificado. En el caso de que el día 28 sea un día inhábil se entenderá que se prorroga hasta el primer día hábil siguiente. Se consideran días hábiles para efectuar el pago, aquellos en que funcionen las oficinas del contratante y se efectuará dentro del horario fijado para ello.

QUINTO – MONTO IMPONIBLE: Se autoriza una partida máxima por concepto de monto imponible de jornales básicos de pesos uruguayos **\$23:079.685,00** (pesos uruguayos veintitrés millones setenta y nueve mil seiscientos con 00/100) a efectos del pago de las leyes sociales por parte del Contratante, al Banco de Previsión Social. El Contratista indicará en forma expresa el monto imponible de jornales del personal directamente afectado a la obra, al que deberá estarse inicialmente. El Contratista, luego de presentar las planillas en el B.P.S., realizará 3 copias de las mismas y las entregará junto con el prefacturado (formulario de pago azul y blanco) que expide el Banco de Previsión Social, en la Gerencia de Programación del Concedente (Rincón 575-sexto piso). Las planillas podrán ser entregadas en la citada Gerencia hasta un día hábil posterior al vencimiento de la presentación de nómina de B.P.S.

En caso de superarse el monto básico tope de leyes, ajustado según ampliaciones o reducciones del contrato, obras extraordinarias ordenadas por la Dirección de Obra, modificaciones del plazo contractual u otras variaciones del tope inicial, la Contratante procederá a notificar al contratista. Este dispondrá de un plazo de 3 (tres) días hábiles para evacuar la vista conferida; cumplido o vencido el mismo, la Contratante resolverá en consecuencia.

Las aportaciones posteriores que superen el Monto Imponible asignado, según resulte de las planillas de declaración de personal presentadas por el Contratista, se descontarán de los créditos que tuviera el Contratista con el Contratante.

Las multas ocasionadas por la no presentación en tiempo y forma de las planillas serán deducidas en los certificados de obra.

A los efectos de realizar el descuento de la partida de monto imponible, se tomará la suma del monto imponible de cada planilla mensual de declaración al BPS (contratistas y subcontratistas) generados en cada mes, y el complemento de Cuota Mutual dividido por el porcentaje de aporte por leyes sociales al momento de la apertura de la licitación. Esta suma será llevada a valores básicos por el cociente de jornales básicos y del mes en cuestión.

SEXTO – FORMA Y LUGAR DE PAGO: Los pagos se harán efectivos, en pesos uruguayos, por el Contratante en el domicilio del mismo, a los veintiocho días calendario subsiguiente al mes del certificado. Luego de comunicado el monto del certificado de obra al Contratista, éste dispondrá de un plazo de 1(un) día hábil para presentar la factura.

El plazo para el pago del certificado, se interrumpirá en la misma cantidad de días calendario que la demora en presentar la planilla y factura de aportaciones por concepto de seguridad social ante la Gerencia de Programación del Concedente. Si la presentación de los documentos mencionados, supera los 3 (tres) días hábiles del plazo pactado en la cláusula Cuarto del presente contrato, se aplicará una multa de un 5% del total del importe a abonar, o de un 10% si la presentación supera el quinto día hábil del plazo original.

El pago de IVA de las facturas correspondientes a los certificados de obra, se realizará mediante certificados de crédito una vez que sean emitidos por la Dirección General Impositiva (DGI).

En las situaciones que el Contratista prevea cesiones de crédito provenientes del certificado de obra, deberá acompañar con la factura, una petición firmada por el representante legal de la empresa notificando a la Contratante esa intención. Dicha

cesión o el aviso de su desistimiento, deberá concretarse en el término de 5 (cinco) días hábiles. Vencido dicho término, el plazo de 28 (veintiocho) días para el pago del certificado, se interrumpirá en el mismo número de días calendario que la demora en presentar la petición mencionada, aplicándose este criterio tanto para los descuentos como para los recargos.

De realizarse pagos atrasados o adelantados, se aplicarán recargos o descuentos respectivamente, que serán calculados sobre las cantidades líquidas en moneda nacional atrasadas o anticipadas en cada certificado.

A los efectos del cálculo de los descuentos y recargos, se tomará como tasa activa vigente de ese momento la tasa de interés determinada como promedio aritmético de las tasas de empresas de intermediación financiera, en moneda nacional no reajutable para empresas, para plazos menores y mayores a 1 (un) año, calculadas por el BCU para los 3 (tres) meses previos al anterior al que se hubieran ejecutado las obras que se liquidan.

Cuando se adeuden conjuntamente crédito y recargo, las imputaciones de pago se harán en primer término al recargo.

Si el descuento o recargo por pago anticipado o atrasado en su caso no se pudiera efectuar en el mismo certificado de obra que se abona, el Contratante de oficio podrá liquidar las diferencias correspondientes en los certificados subsiguientes.

En caso de discrepancia con el monto total de un certificado, se liquidará la cantidad sobre la que exista acuerdo. Si la reclamación del contratista resultara correcta, sobre la diferencia reclamada correrá el interés correspondiente. Las entregas parciales estarán sujetas a las rectificaciones que puedan resultar de la liquidación final.

Si el Contratista tuviera alguna deuda con el Contratante, y se le correspondiera abonar intereses, los mismos serán deducidos de su deuda en compensación.

Si el Contratista hubiera generado a la Contratante deuda con el BPS, no tendrá derecho a que se liquiden intereses, si correspondieran, por hasta el monto generado.

El Contratista únicamente tendrá derecho a cobrar recargos cuando acredite fehacientemente haber cumplido con los plazos establecidos para la presentación de facturas, haya presentado en tiempo y forma las planillas de aportaciones por concepto de seguridad social al BPS y, no haya generado deudas al Contratante por este concepto.

Todos los trabajos y gastos afectados y derivados del contrato estarán incluidos en la cotización de los ítems correspondientes, por lo que no serán objeto de pago por separado.

El Contratante no pagará los rubros de las obras para los cuales no se hayan especificado precios en el Cuadro de metrajes, y se entenderá que están incluidos en otros precios del contrato.

De acuerdo con el Art. 30.6, de la Sección V del Pliego de Licitación, el Contratante declara que no certificará montos de obra que superen lo establecido en el Preventivo de flujo de fondos (PFF) presentado por la empresa adjudicataria y aceptado por el Contratante y el Concedente de la concesión.

El último certificado de obra será retenido hasta tanto se compruebe que no existen adeudos generados para el Contratante por esta contratación, y que el Contratista declare que no tiene nada que reclamarle por ningún concepto.

SEPTIMO – PLAZO: El plazo para la ejecución de los trabajos será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo, instrumentado de acuerdo a lo establecido en los Documentos de licitación que rigen esta contratación, sin perjuicio de los plazos parciales previstos en las especificaciones técnicas. Las obras objeto del presente contrato podrán dar comienzo una vez realizada la inscripción de las mismas en el Banco de Previsión Social (BPS).

OCTAVO – EQUIPAMIENTO: El Contratista queda comprometido a disponer en tiempo y forma el equipo incluido en su oferta y que el Contratante considere imprescindible para el buen cumplimiento de este contrato. Todo retiro, modificación o sustitución de equipos requerirá el consentimiento previo del Director de Obra.

NOVENO – PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS: De acuerdo a lo previsto en los Documentos de licitación que rigen esta contratación se ha procedido a la adecuación del Plan de desarrollo de los trabajos y el correspondiente Preventivo del flujo de fondos presentado por el Contratista en su oferta, el que se anexa a este contrato como parte integrante del mismo en el Anexo II.

DECIMO PRIMERO – GARANTIA: El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante seguro del Banco de Seguros del Estado, póliza N°6094193/0 por un monto de USD 160.000- (dólares estadounidenses ciento sesenta mil).

DECIMO SEGUNDO– MULTAS: Se estará a lo dispuesto en el Pliego que rige la presente Licitación. Las multas se descontarán indistintamente de los certificados de obra, de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de cualquier otro pago que adeude al Contratista por cualquier concepto, o bien si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

DECIMO TERCERO – NO CUMPLIMIENTO DE NORMAS: El Contratista queda obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes aplicables a la presente contratación y en especial a la normativa laboral, convenios y laudos laborales. Deberá incluir en sus relaciones contractuales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las normas mencionadas anteriormente y será responsable solidaria e indivisiblemente de cualquier incumplimiento al respecto.

DECIMO – RESPONSABILIDAD: El Contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones emanadas de los documentos que forman parte de esta contratación y será de su exclusivo cargo todo riesgo y daño derivado de la ejecución del contrato, causado a sus empleados, al Contratante, a terceros y a bienes públicos y privados. En el caso de que el Contratante deba responder por obligaciones del Contratista de cualquier especie, el Contratante tendrá la potestad de repetir la totalidad del monto pagado (incluido los gastos vinculados en forma directa o indirecta, costos y costas legales) contra el Contratista o contra los Socios o Directores de ésta, los que se constituyen en responsables solidarios por los incumplimientos.

DECIMO – COMPENSACION DE CREDITOS: El Contratante está facultado a compensar total o parcialmente sus créditos por diversos conceptos, con las sumas debidas al Contratista por relaciones contractuales o de cualquier dinero que se le adeudare al Contratista.

DECIMOCUARTO – SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO: El Contratista deberá presentar en toda oportunidad en que el Contratante se lo reclame durante la vigencia del presente contrato y hasta que éste tome posesión de las obras objeto del mismo, la documentación que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16074 de fecha 10 de octubre de 1989 (Obligatoriedad del seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales) por su parte y por los Subcontratistas que propusiera. Toda modificación en las condiciones de dicho seguro, deberán ser aprobadas previamente por escrito por el Contratante.

DECIMOQUINTO – SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA TODO RIESGO: El Contratista deberá tener contratado durante toda la vigencia del presente contrato y hasta la recepción definitiva de las obras objeto del mismo por parte del Contratante, un seguro de responsabilidad civil extracontractual por un monto de USD 1:000.000- (dólares estadounidenses un millón). Dicho seguro será de cargo del Contratista y el asegurado deberá ser, la Corporación Vial del Uruguay S.A.

Toda modificación en las condiciones de dicho seguro, deberán ser aprobadas previamente por escrito por el Contratante.

Todos y cada uno de los actos que cubren este seguro, una vez ocurridos, deben ser comunicados a la empresa aseguradora, dentro de los plazos estipulados con la misma al momento de contratar la póliza, y en ningún caso en un plazo mayor a 72 (setenta y dos) horas.

DECIMOSEXTO – CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS: La cesión de este contrato, y de los subcontratos que se hubiesen suscrito o que se suscriban para el cumplimiento del objeto del mismo, se podrán realizar sólo con el consentimiento escrito del Contratante y la no objeción del Concedente.

Todos los cambios contractuales deben ser comunicados a la empresa aseguradora, dentro de los plazos estipulados con la misma al momento de contratar la póliza, y en ningún caso en un plazo no mayor a 10 (diez) días en que se hubieran configurado. En caso de cesión de contrato, el Cesionario debe constituir las mismas garantías que el Cedente.

DECIMOSEPTIMO – CESION DE CREDITOS: Las eventuales cesiones de crédito sólo se tendrán por consentidas siempre que haya resolución escrita del Contratante, donde conste: a) notificación, b) reserva del derecho de oponer al Cesionario todas las excepciones que se hubieren podido oponer al Cedente, aún las meramente personales, c) que la existencia y cobro de créditos por el Cesionario dependerá y se podrá hacer efectiva, en la medida que sean exigibles según contrato, por ejecución de los servicios contratados, y d) cualquier otra condición o aclaración que el Contratante estime pertinente.

La cesión de créditos no puede incluir en ninguna forma, sumas correspondientes a Tributos, incluidos aportes sociales.

DECIMOCTAVO – RESCISION DEL CONTRATO: La rescisión del contrato se producirá por las causas enunciadas en los documentos del llamado.

DECIMONOVENO – PRELACION DEL CONTRATO: El presente contrato tiene prelación en relación al resto de los documentos que forman parte de esta contratación.

VIGESIMO – DOMICILIOS ESPECIALES: Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia.

VIGESIMOPRIMERO – COMPETENCIA: El Contratista acepta la competencia de los tribunales de la República Oriental del Uruguay a todos los efectos que pudiera dar lugar la ejecución de este contrato.

VIGESIMOSEGUNDO – VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato se firma ad-referéndum de su aprobación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Licitación P-50

"Ruta 3: Puentes sobre Cda. Varela, Aº Sarandí y Aº Juncal"

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)
I	1	MOVILIZACION	Global	1,00	4.712.523,00	4.712.523,00
II	71	RECUPERACION AMBIENTAL	Global	1,00	4.200.334,50	4.200.334,50
XVII	382	SEÑALIZACION DE OBRA	Global	1,00	645.547,00	645.547,00
Suministros de inspección						
LXXXI	914b	Camioneta con chofer	mes	12,00	110.873,00	1.330.476,00
LXXXII	915a	Automovil sin chofer	mes	12,00	33.121,00	397.452,00
LXXXIX	929	Alojamiento para personal de inspección	c.mes	12,00	30.000,00	360.000,00
Ruta 3: Puente sobre Arroyo Sarandí						
RUBROS DE ACCESOS						
II	17	Base granular con CBR>80	m3	92,15	5.097,00	469.688,55
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	ton	9,22	15.198,00	140.125,56
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	m3	52,64	10.960,00	576.934,40
XII	257	Sobrepiso de hormigón Clase IV	m2	918,59	1.345,00	1.235.503,55
XIII	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	m3	27,72	27.643,00	766.263,96
XIII	288	Revestimiento de terraplenes de acceso al puente con losetas de hormigón	m2	269,11	3.101,00	834.510,11
RUBROS DE ESTRUCTURA						
XXII	441	Apoyos de neopreno	un	34,00	49.516,00	1.683.544,00
XXIV	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	m3	104,21	65.204,00	6.794.908,84
XXIV	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	m3	226,30	45.370,00	10.267.231,00
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	m1	182,20	8.631,00	1.572.568,20
XXXVII	586	Demolición de puente existente	gl	1,00	2.559.671,00	2.559.671,00
XCV	966	H. P/Fundación de puente	m3	132,44	64.683,00	8.566.616,52
XXVI	1566	Desagües	gl	1,00	28.424,00	28.424,00
RUBROS VIALES						
II	6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	M3	99,37	412,00	40.940,44
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	M3	831,10	322,00	267.614,20
II	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	M3	146,16	1.590,00	232.394,40
IV	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO (CON TRANSPORTE)	TON	28,65	7.941,00	227.509,65
V	102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	TON	164,67	5.147,00	847.556,49
VI	111	EJEC.DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	605,00	8,00	4.840,00
VI	118	EJEC.TRAT. BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	1.569,20	8,00	12.553,60
VII	129	SUB-BASE GRANULAR CON CBR > 40% (CON TRANSPORTE)	M3	544,09	1.839,00	1.000.581,51
VII	134	MATERIAL DE BASE ESTABILIZADO CON CEMENTO PORTLAND CON TRANSPORTE	M3	286,50	2.738,00	784.437,00
XXXII	542	PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE (24 CM DE ESPESOR)	M2	990,00	3.983,00	3.943.170,00
XLI	620	TERMINAL DE IMPACTO	C/U	2,00	193.324,00	386.648,00
XLI	621	PARAPETOS METALICOS PARA PROTECCION DEL TRANSITO	ML	192,00	3.480,00	668.160,00
XLIII	632	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE	M2	990,00	378,00	374.220,00
CLII	2134	SUMINISTRO TRANSP Y ELAB CEM ASF	TON	9,06	66.581,00	603.223,86
CLII	2135	SUM TRANSP Y ELAB EMULSION	M3	0,85	68.499,00	58.224,15
CLIV	2138	SUM TRANSP ELAB EMULSION MODIF	M3	0,78	72.892,00	56.855,76
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2	7,77	6.337,00	49.238,49
CCCIII	3027	POSTE HORMIGÓN PARA SEÑALES	M3	0,54	102.569,00	55.387,26
CCCIV	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	19,04	258,00	4.912,32
CCCIV	3043	LÍNEA DE EJE APLICADA EN CALIENTE	M2	5,16	793,00	4.091,88
CCCIV	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	68,55	793,00	54.360,15
CCCIV	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	35,27	793,00	27.969,11
Ruta 3: Puente sobre Cañada Varela						
RUBROS DE ACCESOS						
II	17	Base granular con CBR>80	m3	225,96	5.097,00	1.151.718,12
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	ton	22,60	15.198,00	343.474,80
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	m3	59,51	10.960,00	652.229,60
XIII	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	m3	27,72	30.299,00	839.888,28
XIII	288	Revestimiento de terraplenes de acceso al puente con losetas de hormigón	m2	514,40	3.101,00	1.595.154,40
RUBROS DE ESTRUCTURA						
XXII	441	Apoyos de neopreno	un	10,00	42.057,00	420.570,00
XXIV	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	m3	54,30	67.408,00	3.660.254,40
XXIV	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	m3	116,55	51.402,00	5.990.903,10
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	m1	100,00	8.847,00	884.700,00
XXXVII	586	Demolición de puente existente	gl	1,00	1.595.468,00	1.595.468,00
XCV	966	H. P/Fundación de puente	m3	49,09	103.007,00	5.056.613,63
XXVI	1566	Desagües	gl	1,00	15.430,00	15.430,00
RUBROS VIALES						
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	M3	266,01	322,00	85.655,22
II	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	M3	449,81	1.590,00	715.197,90
V	102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	TON	225,69	5.147,00	1.161.626,43
VI	111	EJEC.DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	502,48	8,00	4.019,84
VI	118	EJEC.TRAT. BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	1.825,60	8,00	14.604,80
VII	133	SUB-BASE GRANULAR CON CBR > 80% (CON TRANSPORTE)	M3	58,62	1.839,00	107.802,18
VII	181	RECICLADO DE PAVIMENTOS	M2	456,80	201,00	91.816,80
XLI	620	TERMINAL DE IMPACTO	C/U	2,00	193.324,00	386.648,00
XLI	621	PARAPETOS METALICOS PARA PROTECCION DEL TRANSITO	ML	192,00	3.480,00	668.160,00
CLII	2134	SUMINISTRO TRANSP Y ELAB CEM ASF	TON	12,41	66.581,00	826.270,21
CLII	2135	SUM TRANSP Y ELAB EMULSION	M3	0,70	68.499,00	47.949,30
CLIV	2138	SUM TRANSP ELAB EMULSION MODIF	M3	0,91	72.892,00	66.331,72
CLI	2376	FRESADO	M3	24,67	3.577,00	88.244,59
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2	7,77	6.337,00	49.238,49
CCCIII	3027	POSTE HORMIGÓN PARA SEÑALES	M3	0,54	102.569,00	55.387,26
CCCIV	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	14,00	258,00	3.612,00
CCCIV	3043	LÍNEA DE EJE APLICADA EN CALIENTE	M2	4,28	793,00	3.394,04
CCCIV	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	48,90	793,00	38.777,70
CCCIV	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	31,77	793,00	25.193,61
Ruta 3: Puente sobre Arroyo Juncal						
RUBROS DE ACCESOS						
II	17	Base granular con CBR>80	m3	167,78	5.097,00	855.174,66
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	ton	16,78	15.198,00	255.022,44
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	m3	63,70	10.960,00	698.152,00
XII	257	Sobrepiso de hormigón Clase IV	m2	564,48	1.345,00	759.225,60
XIII	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	m3	27,72	30.981,00	858.793,32
XIII	288	Revestimiento de terraplenes de acceso al puente con losetas de hormigón	m2	414,53	3.101,00	1.285.457,53
RUBROS DE ESTRUCTURA						
XXI	436	Juntas transversales	m1	33,50	18.463,00	618.510,50
XXII	441	Apoyos de neopreno	un	10,00	42.057,00	420.570,00
XXIV	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	m3	105,99	46.606,00	4.939.769,94
XXIV	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	m3	242,87	62.350,00	15.142.944,50
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	m1	112,50	8.847,00	995.287,50
XXXVII	586	Demolición de puente existente	gl	1,00	3.724.093,00	3.724.093,00
XCV	966	H. P/Fundación de puente	m3	45,14	88.046,00	3.974.396,44
XXVI	1566	Desagües	gl	1,00	15.430,00	15.430,00
RUBROS VIALES						
II	6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	M3	108,97	412,00	44.895,64
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	M3	242,36	322,00	78.039,92
IV	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO (CON TRANSPORTE)	TON	13,51	7.941,00	107.282,91
V	102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	TON	31,51	5.147,00	162.181,97
VI	111	EJEC.DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	285,25	8,00	2.282,00
VI	118	EJEC.TRAT. BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	259,32	8,00	2.074,56
VII	129	SUB-BASE GRANULAR CON CBR > 40% (CON TRANSPORTE)	M3	306,43	1.839,00	563.524,77
VII	134	MATERIAL DE BASE ESTABILIZADO CON CEMENTO PORTLAND CON TRANSPORTE	M3	135,08	2.738,00	369.849,04
XX	427	REVEST.SUELO VEGETAL C/PASTO 7CM	HA	0,01	228.185,00	2.281,85
XXXII	542	PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE (24 CM DE ESPESOR)	M2	466,78	3.983,00	1.859.184,74
XLI	620	TERMINAL DE IMPACTO	C/U	2,00	193.324,00	386.648,00
XLI	621	PARAPETOS METALICOS PARA PROTECCION DEL TRANSITO	ML	192,00	3.480,00	668.160,00
XLIII	632	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE	M2	466,78	378,00	176.442,84
CLII	2134	SUMINISTRO TRANSP Y ELAB CEM ASF	TON	1,73	66.581,00	115.185,13
CLII	2135	SUM TRANSP Y ELAB EMULSION	M3	0,40	68.499,00	27.399,60
CLIV	2138	SUM TRANSP ELAB EMULSION MODIF	M3	0,13	72.892,00	9.475,96
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2	7,77	6.337,00	49.238,49
CCCIII	3027	POSTE HORMIGÓN PARA SEÑALES	M3	0,54	102.569,00	55.387,26
CCCIV	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	10,00	258,00	2.580,00
CCCIV	3043	LÍNEA DE EJE APLICADA EN CALIENTE	M2	2,43	793,00	1.926,99
CCCIV	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	36,45	793,00	28.904,85
CCCIV	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	24,36	793,00	19.317,48
Sub Total						122.768.636,31

ANEXO II

Plan de Desarrollo de los Trabajos

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metrage	Meses												
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
I	1	MOVILIZACION	Global	1,00	50,0%				50,0%								
II	71	RECUPERACION AMBIENTAL	Global	1,00	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	50,0%
XVII	382	SEÑALIZACION DE OBRA	Global	1,00	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%
Suministros de Inspección																	
LXXXI	914b	Camioneta con chofer	mes	12,00	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%
LXXXII	915a	Automovil sin chofer	mes	12,00	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%
LXXXI y	929	Alojamiento para personal de inspección	c.mes	12,00	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%
Ruta 3: Puente sobre Arroyo Sarandí																	
RUBROS DE ACCESOS																	
II	17	Base granular con CBR>80	m3	92,15								50,0%	50,0%				
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	ton	9,22								50,0%	50,0%				
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	m3	52,64								50,0%	50,0%				
XII	257	Sobrepiso de hormigón Clase IV	m2	918,59								100,0%					
XIII	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	m3	27,72								50,0%	50,0%				
XIII	288	Revestimiento de terraplenes de acceso al puente con losetas de hormigón	m2	269,11								50,0%	50,0%				
RUBROS DE ESTRUCTURA																	
XXII	441	Apoyos de neopreno	un	34,00				50,0%	50,0%								
XXIV	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	m3	104,21			33,0%	34,0%	33,0%								
XXIV	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	m3	226,30				33,0%	34,0%	33,0%							
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	ml	182,20							50,0%	50,0%					
XXXVI	586	Demolición de puente existente	gl	1,00						25,0%	25,0%	25,0%	25,0%				
XCV	966	H. P/Fundación de puente	m3	132,44	33,0%	34,0%	33,0%										
XXVI	1566	Desagües	gl	1,00						50,0%	50,0%						
RUBROS VIALES																	
II	6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	M3	99,37						50,0%		50,0%					
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	M3	831,10						50,0%		50,0%					
II	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	M3	146,16						50,0%		50,0%					
IV	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO (CON TRANSPORTE)	TON	28,65						50,0%		50,0%					
V	102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	TON	164,67							50,0%		50,0%				
VI	111	EJEC.DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	605,00							50,0%		50,0%				
VI	118	EJEC.TRAT. BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	1.569,20							50,0%		50,0%				
VII	129	SUB-BASE GRANULAR CON CBR > 40% (CON TRANSPORTE)	M3	544,09						50,0%		50,0%					
VII	134	MATERIAL DE BASE ESTABILIZADO CON CEMENTO PORTLAND CON TRANSPORTE	M3	286,50						50,0%		50,0%					
XXXII	542	PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE (24 CM DE ESPESOR)	M2	990,00							50,0%		50,0%				
XLI	620	TERMINAL DE IMPACTO	C/U	2,00							50,0%		50,0%				
XLI	621	PARAPETOS METALICOS PARA PROTECCION DEL TRANSITO	ML	192,00							50,0%		50,0%				
XLIII	632	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE	M2	990,00						50,0%		50,0%					
CLII	2134	SUMINISTRO TRANSP Y ELAB CEM ASF	TON	9,06							50,0%		50,0%				
CLII	2135	SUM TRANSP Y ELAB EMULSION	M3	0,85							50,0%		50,0%				
CLIV	2138	SUM TRANSP ELAB EMULSION MODIF	M3	0,78							50,0%		50,0%				
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2	7,77										100,0%			
CCIII	3027	POSTE HORMIGÓN PARA SEÑALES	M3	0,54											100,0%		
CCIV	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	19,04												100,0%	
CCIV	3043	LÍNEA DE EJE APLICADA EN CALIENTE	M2	5,16												100,0%	
CCIV	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	68,55												100,0%	
CCIV	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	35,27												100,0%	
Ruta 3: Puente sobre Cañada Varela																	
RUBROS DE ACCESOS																	
II	17	Base granular con CBR>80	m3	225,96								50,0%	50,0%				
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	ton	22,60								50,0%	50,0%				
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	m3	59,51								50,0%	50,0%				
XIII	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	m3	27,72								50,0%	50,0%				
XIII	288	Revestimiento de terraplenes de acceso al puente con losetas de hormigón	m2	514,40								50,0%	50,0%				
RUBROS DE ESTRUCTURA																	
XXII	441	Apoyos de neopreno	un	10,00						50,0%	50,0%						
XXIV	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	m3	54,30			50,0%	50,0%									
XXIV	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	m3	116,55				50,0%	50,0%								
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	ml	100,00							50,0%	50,0%					
XXXVI	586	Demolición de puente existente	gl	1,00							33,0%	34,0%	33,0%				
XCV	966	H. P/Fundación de puente	m3	49,09			33,0%	34,0%	33,0%								
XXVI	1566	Desagües	gl	1,00							50,0%	50,0%					
RUBROS VIALES																	
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	M3	266,01								50,0%	50,0%				
II	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	M3	449,81								50,0%	50,0%				
V	102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	TON	225,69								50,0%		50,0%			
VI	111	EJEC.DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	502,48								50,0%		50,0%			
VI	118	EJEC.TRAT. BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	1.825,60								50,0%		50,0%			
VII	133	SUB-BASE GRANULAR CON CBR > 80% (CON TRANSPORTE)	M3	58,62							50,0%		50,0%				
VII	181	RECICLADO DE PAVIMENTOS	M2	456,80							50,0%		50,0%				
XLI	620	TERMINAL DE IMPACTO	C/U	2,00								50,0%		50,0%			
XLI	621	PARAPETOS METALICOS PARA PROTECCION DEL TRANSITO	ML	192,00								50,0%		50,0%			
CLII	2134	SUMINISTRO TRANSP Y ELAB CEM ASF	TON	12,41								50,0%		50,0%			
CLII	2135	SUM TRANSP Y ELAB EMULSION	M3	0,70								50,0%		50,0%			
CLIV	2138	SUM TRANSP ELAB EMULSION MODIF	M3	0,91								50,0%		50,0%			
CL	2376	FRESADO	M3	24,67								50,0%		50,0%			
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2	7,77											100,0%		
CCIII	3027	POSTE HORMIGÓN PARA SEÑALES	M3	0,54												100,0%	
CCIV	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	14,00												100,0%	
CCIV	3043	LÍNEA DE EJE APLICADA EN CALIENTE	M2	4,28												100,0%	
CCIV	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	48,90												100,0%	
CCIV	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	31,77												100,0%	
Ruta 3: Puente sobre Arroyo Juncal																	
RUBROS DE ACCESOS																	
II	17	Base granular con CBR>80	m3	167,78										50,0%	50,0%		
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	ton	16,78										50,0%	50,0%		
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	m3	63,70										50,0%	50,0%		
XII	257	Sobrepiso de hormigón Clase IV	m2	564,48										50,0%	50,0%		
XIII	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	m3	27,72										100,0%			
XIII	288	Revestimiento de terraplenes de acceso al puente con losetas de hormigón	m2	414,53										50,0%	50,0%		
RUBROS DE ESTRUCTURA																	
XXI	436	Juntas transversales	ml	33,50								50,0%	50,0%				
XXII	441	Apoyos de neopreno	un	10,00								50,0%	50,0%				
XXIV	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	m3	105,99				33,0%	34,0%	33,0%							
XXIV	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	m3	242,87					33,0%	34,0%	33,0%						
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	ml	112,50								50,0%	50,0%				
XXXVI	586	Demolición de puente existente	gl	1,00								25,0%	25,0%	25,0%	25,0%		
XCV	966	H. P/Fundación de puente	m3	45,14			33,0%	34,0%	33,0%								
XXVI	1566	Desagües	gl	1,00								50,0%	50,0%				
RUBROS VIALES																	
II	6	EXCAV															

P.F.F.														
Grupo	Rubro	Descripción	Meses											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
I	1	MOVILIZACION	2.356.261,50	-	-	2.356.261,50	-	-	-	-	-	-	-	
II	71	RECUPERACION AMBIENTAL	190.924,30	190.924,30	190.924,30	190.924,30	190.924,30	190.924,30	190.924,30	190.924,30	190.924,30	190.924,30	2.100.167,25	
XVII	382	SEÑALIZACION DE OBRA	53.795,58	53.795,58	53.795,58	53.795,58	53.795,58	53.795,58	53.795,58	53.795,58	53.795,58	53.795,58	53.795,58	
Suministros de inspección														
LXXX	914b	Camioneta con chofer	110.873,00	110.873,00	110.873,00	110.873,00	110.873,00	110.873,00	110.873,00	110.873,00	110.873,00	110.873,00	110.873,00	
LXXXII	915a	Automovil sin chofer	33.121,00	33.121,00	33.121,00	33.121,00	33.121,00	33.121,00	33.121,00	33.121,00	33.121,00	33.121,00	33.121,00	
LXXXIX	929	Alojamiento para personal de inspección	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	
Ruta 3: Puente sobre Arroyo Sarandí														
RUBROS DE ACCESOS														
II	17	Base granular con CBR=80	-	-	-	-	-	-	234.844,28	234.844,28	-	-	-	
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	-	-	-	-	-	-	70.062,78	70.062,78	-	-	-	
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	-	-	-	-	-	-	288.467,20	288.467,20	-	-	-	
XII	257	Sobrepiso de hormigón Clase IV	-	-	-	-	-	-	1.235.503,55	-	-	-	-	
XIII	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	-	-	-	-	-	-	383.131,98	383.131,98	-	-	-	
XIII	288	Revestimiento de terrapienes de acceso al puente con losetas de hormigón	-	-	-	-	-	-	417.255,06	417.255,06	-	-	-	
RUBROS DE ESTRUCTURA														
XXII	441	Apoyos de neopreno	-	-	-	841.772,00	841.772,00	-	-	-	-	-	-	
XXIV	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	-	-	2.242.319,92	2.242.319,92	-	-	-	-	-	-	-	
XXIV	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	-	-	-	3.388.186,23	3.490.858,54	3.388.186,23	-	-	-	-	-	
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	-	-	-	-	-	786.284,10	786.284,10	-	-	-	-	
XXXVII	586	Demolición de puente existente	-	-	-	-	639.917,75	639.917,75	639.917,75	-	-	-	-	
XCV	966	H. P/Fundación de puente	2.826.983,45	2.912.649,62	2.826.983,45	-	-	-	-	-	-	-	-	
XXVI	1566	Desagües	-	-	-	-	14.212,00	14.212,00	-	-	-	-	-	
RUBROS VIALES														
II	6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	-	-	-	-	20.470,22	-	20.470,22	-	-	-	-	
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	-	-	-	-	133.807,10	-	133.807,10	-	-	-	-	
II	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	-	-	-	-	116.197,20	-	116.197,20	-	-	-	-	
IV	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO (CON TRANSPORTE)	-	-	-	-	113.754,83	-	113.754,83	-	-	-	-	
V	102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	-	-	-	-	-	423.778,25	-	423.778,25	-	-	-	
VI	111	EJEC. DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	-	-	-	-	-	2.420,00	-	2.420,00	-	-	-	
VI	118	EJEC. TRAT. BITUMINOSO DE ADHERENCIA	-	-	-	-	-	6.276,80	-	6.276,80	-	-	-	
VII	129	SUB-BASE GRANULAR CON CBR > 40% (CON TRANSPORTE)	-	-	-	-	500.290,76	-	500.290,76	-	-	-	-	
VII	134	MATERIAL DE BASE ESTABILIZADO CON CEMENTO PORTLAND CON TRANSPORTE	-	-	-	-	392.218,50	-	392.218,50	-	-	-	-	
XXXII	542	PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE (24 CM DE ESPESOR)	-	-	-	-	-	1.971.585,00	-	1.971.585,00	-	-	-	
XLI	620	TERMINAL DE IMPACTO	-	-	-	-	-	193.324,00	-	193.324,00	-	-	-	
XLI	621	PARAPETOS METALICOS PARA PROTECCION DEL TRANSITO	-	-	-	-	-	334.080,00	-	334.080,00	-	-	-	
XLIII	632	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE	-	-	-	-	187.110,00	-	187.110,00	-	-	-	-	
CLII	2134	SUMINISTRO TRANSP Y ELAB CEM ASF	-	-	-	-	-	301.611,93	-	301.611,93	-	-	-	
CLII	2135	SUM TRANSP Y ELAB EMULSION	-	-	-	-	-	29.112,08	-	29.112,08	-	-	-	
CLIV	2138	SUM TRANSP ELAB EMULSION MODIF	-	-	-	-	-	28.427,88	-	28.427,88	-	-	-	
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	-	-	-	-	-	-	-	49.238,49	-	-	-	
CCCH	3027	POSTE HORMIGÓN PARA SEÑALES	-	-	-	-	-	-	-	55.387,26	-	-	-	
CCCV	3042	TACHAS INSTALADAS	-	-	-	-	-	-	-	4.912,32	-	-	-	
CCCV	3043	LÍNEA DE EJE APLICADA EN CALIENTE	-	-	-	-	-	-	-	4.091,88	-	-	-	
CCCV	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	-	-	-	-	-	-	-	54.360,15	-	-	-	
CCCV	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	-	-	-	-	-	-	-	27.969,11	-	-	-	
Ruta 3: Puente sobre Cañada Varela														
RUBROS DE ACCESOS														
II	17	Base granular con CBR=80	-	-	-	-	-	-	575.859,06	575.859,06	-	-	-	
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	-	-	-	-	-	-	171.737,40	171.737,40	-	-	-	
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	-	-	-	-	-	-	326.114,80	326.114,80	-	-	-	
XIII	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	-	-	-	-	-	-	419.944,14	419.944,14	-	-	-	
XIII	288	Revestimiento de terrapienes de acceso al puente con losetas de hormigón	-	-	-	-	-	-	797.577,20	797.577,20	-	-	-	
RUBROS DE ESTRUCTURA														
XXII	441	Apoyos de neopreno	-	-	-	-	210.285,00	210.285,00	-	-	-	-	-	
XXIV	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	-	-	-	1.830.127,20	1.830.127,20	-	-	-	-	-	-	
XXIV	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	-	-	-	-	2.995.451,55	2.995.451,55	-	-	-	-	-	
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	-	-	-	-	-	442.350,00	442.350,00	-	-	-	-	
XXXVII	586	Demolición de puente existente	-	-	-	-	-	526.504,44	542.459,12	526.504,44	-	-	-	
XCV	966	H. P/Fundación de puente	-	1.668.682,50	1.719.248,63	1.668.682,50	-	-	-	-	-	-	-	
XXVI	1566	Desagües	-	-	-	-	-	7.715,00	7.715,00	-	-	-	-	
RUBROS VIALES														
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	-	-	-	-	-	42.827,61	-	42.827,61	-	-	-	
II	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	-	-	-	-	-	357.598,95	-	357.598,95	-	-	-	
V	102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	-	-	-	-	-	-	580.813,22	-	580.813,22	-	-	
VI	111	EJEC. DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	-	-	-	-	-	-	2.009,92	-	2.009,92	-	-	
VI	118	EJEC. TRAT. BITUMINOSO DE ADHERENCIA	-	-	-	-	-	-	7.302,40	-	7.302,40	-	-	
VII	129	SUB-BASE GRANULAR CON CBR > 40% (CON TRANSPORTE)	-	-	-	-	-	53.901,09	-	53.901,09	-	-	-	
VII	181	RECICLADO DE PAVIMENTOS	-	-	-	-	-	45.908,40	-	45.908,40	-	-	-	
XLI	620	TERMINAL DE IMPACTO	-	-	-	-	-	193.324,00	-	193.324,00	-	-	-	
XLI	621	PARAPETOS METALICOS PARA PROTECCION DEL TRANSITO	-	-	-	-	-	334.080,00	-	334.080,00	-	-	-	
CLII	2134	SUMINISTRO TRANSP Y ELAB CEM ASF	-	-	-	-	-	413.135,11	-	413.135,11	-	-	-	
CLII	2135	SUM TRANSP Y ELAB EMULSION	-	-	-	-	-	23.974,65	-	23.974,65	-	-	-	
CLIV	2138	SUM TRANSP ELAB EMULSION MODIF	-	-	-	-	-	33.165,86	-	33.165,86	-	-	-	
CLI	2376	FRESADO	-	-	-	-	-	44.122,30	-	44.122,30	-	-	-	
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	-	-	-	-	-	-	-	49.238,49	-	-	-	
CCCH	3027	POSTE HORMIGÓN PARA SEÑALES	-	-	-	-	-	-	-	55.387,26	-	-	-	
CCCV	3042	TACHAS INSTALADAS	-	-	-	-	-	-	-	3.612,00	-	-	-	
CCCV	3043	LÍNEA DE EJE APLICADA EN CALIENTE	-	-	-	-	-	-	-	3.394,04	-	-	-	
CCCV	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	-	-	-	-	-	-	-	38.777,70	-	-	-	
CCCV	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	-	-	-	-	-	-	-	25.193,61	-	-	-	
Ruta 3: Puente sobre Arroyo Juncal														
RUBROS DE ACCESOS														
II	17	Base granular con CBR=80	-	-	-	-	-	-	-	427.587,33	427.587,33	-	-	
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	-	-	-	-	-	-	-	127.511,22	127.511,22	-	-	
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	-	-	-	-	-	-	-	349.076,00	349.076,00	-	-	
XII	257	Sobrepiso de hormigón Clase IV	-	-	-	-	-	-	-	379.612,80	379.612,80	-	-	
XIII	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	-	-	-	-	-	-	-	858.793,32	858.793,32	-	-	
XIII	288	Revestimiento de terrapienes de acceso al puente con losetas de hormigón	-	-	-	-	-	-	-	642.728,77	642.728,77	-	-	
RUBROS DE ESTRUCTURA														
XXI	436	Juntas transversales	-	-	-	-	-	-	309.255,25	309.255,25	-	-	-	
XXII	441	Apoyos de neopreno	-	-	-	-	-	210.285,00	210.285,00	-	-	-	-	
XXIV	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	-	-	-	1.630.124,08	1.679.521,78	1.630.124,08	-	-	-	-	-	
XXIV	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	-	-	-	-	4.997.171,69	5.148.601,13	4.997.171,69	-	-	-	-	
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	-	-	-	-	-	-	497.643,75	497.643,75	-	-	-	
XXXVII	586	Demolición de puente existente	-	-	-	-	-	931.023,25	931.023,25	931.023,25	-	-	-	
XCV	966	H. P/Fundación de puente	-	1.311.550,83	1.351.294,79	1.311.550,83	-	-	-	-	-	-	-	
XXVI	1566	Desagües	-	-	-	-	-	7.715,00	7.715,00	-	-	-	-	
RUBROS VIALES														
II	6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	-	-	-	-	-	-	22.447,82	-	22.447,82	-	-	
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	-	-	-	-	-	-	39.019,96	-	39.019,96	-	-	
IV	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO (CON TRANSPORTE)	-	-	-	-	-	-	53.641,46	-	53.641,46	-	-	
V	102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	-	-	-	-	-	-	81.090,99	-	81.090,99	-	-	
VI	111	EJEC. DE RIEGO												

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ing. Ramón Díaz Velazco
Director

José Luis Puig Folle
Presidente

Por GRINOR S.A.

Sr. Daniel Temesio Escalante

Sr. José Luis Rigoli Gonzalez